

Cancelado -

114-19

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de *1917*

Expediente de registro

NÚMERO *2294*

Para la mina de *hierro* nombrada

"Verdun 30"

Del término de

Interesado

D. *J. M. Sauerent*

Vecindad

San Sebastián

Representante

Vecindad

D. _____

Número de pertenencias _____

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 191

2299 a los 11'05"
dieci mil trescientos noventa y siete
Diciembre 9 de 1905

El que suscribe, Don J.M. LAURENT, mayor de edad, de nacionalidad francesa, vecino, actualmente, de SAN SEBASTIAN, Calle de la Gloria 2, y teniendo como apoderado, para representar sus intereses, à Don Babil AINZUA GAZTELU, Secretario del Ayuntamiento de OLLLO (Valle de Olllo-Navarra).

A V. E. E X P O N E :

Que en el parage denominado BERRECO-GANA, (Barrio de San Anton - Termino Municipal de LESACA - Navarra), desea denunciar una concesion minera de hierro, come ampliacion de lamina " VERDUN," con el nombre de " VERDUN III " y con una superficie de treinta y nueve pertenencias.

Se tomarà como punto de partida la estaca N° 3 de " VERDUN."

De dicho punto de partida se mediràn 200 metros al N. y se colocará la primera estaca :

De 1 à 2 - 300 m. al E.

2 à 3 - 1.000 m. al S.

3 à 4 - 600 m. al O.

4 à 5 - 300 m. al N.

5 à 6 - 300 m. al E.

6 à P - 500 m. al N.

quedando de esta manera cerrado el perimetro de la concesion.

Dios gue à V.E. muchos años.

SAN SEBASTIAN, el ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.

J. M. Laurent

Excmo Señor Gobernador Cicil de la Provincia de NAVARRA.

PAMPLONA.

Decreto { En el día de la fecha a las once horas y cinco minutos ha sido presentada la anterior solicitud con el cinco por ciento en metálico. No obstante requerido el depósito del 95% para gastos de demarcación por cuya razón queda admitido el presentador a que deberá hacerlo dentro del plazo reglamentario.

Pase a la mesa de octubre a las once y cinco minutos del día.

El Ocho presentador
Lp. Montecarlo

Otra. No ha sido presentada el requerido del depósito para gastos de demarcación dentro del plazo reglamentario.

Pase a la mesa de octubre 1917.

El Ocho presentador
Lp. Montecarlo

Decreto { No habiendo sido presentada el requerido del depósito para gastos de demarcación dentro del plazo reglamentario, se declara fincadas y sin

cuero este expediente. se conferirá ~~con~~
establecido por el art. 2º del Reglamento gene-
ral para el régimen de la minería.

Panama 2º Octubre de 1917

El Gobernador.

Insurgente

117-20

COBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1917.

Expediente de registro

NÚMERO 2400

Para la mina de *Hulla* nombrada

- Mercedes -

Del término de

Interesado

Vecindad

D. *Manuel Orilla*

San

Representante

Vecindad

D.

.....

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

2400

N^o Dos mil cuatrocientos

1245 día 13 Ofre

Cam. S. Gobernador Civil

de la Provincia de Navarra.

Cam. S. : D. Manuel Oruilla y Larra-
gabal, vecino de Trim, con cédula personal que exhibe,
solicitada de V. C. la concesión de 23 pertenencias de
mineral de hulla para la mina denominada
"Mercedes" sita en el término de Echalar, basándose
la designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca
1^a de la mina Elvira n^o 578 y se mediarán de
P.P. al Norte mij 300 metros y se colocará la 1^a estaca

1 a 2 Este mij 100 "	"	2 "
2 a 3 Sur " 600 "	"	3 "
3 a 4 Oeste " 300 "	"	4 "
4 a 5 Norte " 100 "	"	5 "
5 a 6 Oeste " 600 "	"	6 "
6 a 7 Norte " 500 "	"	7 "
7 a 8 Este " 100 "	"	8 "
8 a 9 Norte " 100 "	"	9 "
9 a 10 Este " 100 "	"	10 "
10 a 11 Sur " 400 "	"	11 "
11 a P Este " 600 "	"	"

Quedando así cerrado el perímetro de las veintitres
(23) pertenencias que se solicitan.

Puego a V. C. ordene se dé curso a la pre-
sente solicitud para que en su día y mediante
el pago de los derechos que marca la ley, se me
capada el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. C. muchos años

Trim 2 de Octubre de 1917.

Manuel Oruilla

Diligencia { En el día de hoy a las doce horas
y cuarenta y cinco minutos, ha sido pre-
sentada la anterior solicitud, con el
cinco por ciento en metálico, quedando
advertido al presentador de que deberá pre-
sentar respecto del depósito del 9% por
gastos de demarcación dentro del plazo re-
glamentario.

Panama Trece de octubre de mil
novecientos dieciséis

H. J. Montecarlo
Jefe Montecarlo

Otra. { No ha sido presentado respecto
del depósito para gastos de demar-
cación

Panama 25 de octubre 1917

H. J. Montecarlo
Jefe Montecarlo